I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001954

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 14 DIC. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la La Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, 10 de diciembre de 2010; el Certificado Nº215/2010 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/416/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/449/2010 de la Dirección Jurídica; fotocopias del Informe de Zonificación Nº262/2010 de la Dirección de Obras Municipales; del pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Villa México "; de la solicitud de Zonificación Nº262 del contribuyente; del Certificado de Recepción Final Nº873/1970 de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Maipú; del comprobantes de pago TM Nº011525/2010 de la Tesorería Municipal; el Contrato de Compraventa de fecha 23 de septiembre de 2010; el Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de noviembre de de 2010; la Comunicación de Inicio de Actividades Alcoholes de don Juan Días Pino; la Sociedad de Hecho de fecha 11 de noviembre de 2010; los Certificados de fechas 23 de septiembre y del 19 de noviembre del 2010, ambos del Juzgado de Policía Local de Cerrillos; el Decreto Exento N°202/1104/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Trasládase la Patente de Alcohol rol 400614, Categoría A "Depósito de Licores", de propiedad de la sociedad **Juan Carlos Díaz Pino y Otro**, R.U.T. Nº53.314.968-5, a la calle Ciudad de México Nº302 Local B, comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001954

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página web